

COMUNICADO PÚBLICO

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES



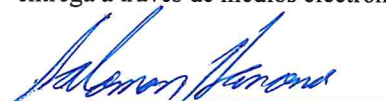
PARQUE INDUSTRIAL Y CORPORATIVO SUR, S.A.

PARQUE INDUSTRIAL Y CORPORATIVO SUR, S.A., (en adelante, “EL EMISOR”), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA A LA FICHA 512616, DOCUMENTO 890666 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:

1. El Emisor **tiene la intención** de modificar la sección de Tasa de Interés establecida mediante Suplemento Informativo para la Serie A de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00 cuyo registro fue autorizado en favor del Emisor mediante Resolución SMV No.576-19 de 23 de diciembre de 2019 (en adelante los “Bonos”).
2. Conforme al Texto Único del Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento para el registro de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor celebrada el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se aprobó la propuesta de modificación a la sección de Tasa de Interés del Suplemento Informativo para la Serie A de los Bonos, según detalle en el cuadro comparativo siguiente:

Sección	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
<u>Tasa de Interés</u>	Libor 1 M + 3.15% (Libor 1 M + 3.15 % al 25/01/2020 = 4.79925%). Mínimo: 4% (Se utilizará de referencia la tasa Libor 1M del 25 de cada mes previo al próximo Pago de Intereses, y en caso de no ser este un Día Hábil, se utilizará la tasa de referencia el primer Día Hábil siguiente)	Tasa aplicable para el periodo comprendido entre el 30 de julio hasta el 30 octubre de 2021 (por 3 meses): Libor 1M + 3.15% tasa piso de 3.65%. Tasa aplicable del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2021: Libor 1M + 3.15% con tasa piso de 3.50%. (Se utilizará de referencia la tasa Libor 1M del 25 de cada mes previo al próximo Pago de Intereses, y en caso de no ser este un Día Hábil, se utilizará la tasa de referencia el primer Día Hábil siguiente)

3. **Las modificaciones que se proponen están sujetas**, entre otros requisitos que fija el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003, **a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores** de los Bonos emitidos y en circulación según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo de los Bonos.
4. El Emisor ha iniciado las gestiones para informar mediante correo electrónico a los tenedores de los Bonos a través de los respectivos participantes de la central de valores (LATINCLEAR) sobre la propuesta de modificación de los términos y condiciones antes descritos, a fin de obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representen el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación para la Serie A.
5. Las modificaciones que se autoricen surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.
6. Los tenedores de los Bonos podrán indicar si consienten o no las modificaciones de términos y condiciones antes descritas mediante la entrega del original o copia de consentimiento al Emisor o a la persona que éste designe o su entrega a través de medios electrónicos de comunicación, o mediante video conferencia.



Salomon Hanono
Cargo: Representante Legal
Parque Industrial y Corporativo Sur, S.A.

Panamá, 12 de agosto de 2021